

2020



Instituto de Acceso
a la Información Pública

Informe de evaluación del desempeño de obligaciones de
transparencia:

Instituto de Legalización de la Propiedad

UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

San Salvador, 24 de febrero de 2020

Informe de Evaluación del Desempeño en cumplimiento de la LAIP Instituto de Legalización de la Propiedad:

El presente informe reúne los resultados obtenidos en el proceso de verificación del cumplimiento de obligaciones de transparencia llevado a cabo por el Instituto de Acceso a la Información Pública, a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño, correspondiente al segundo semestre de 2019.

Debe destacarse, que el presente informe refleja el nivel de cumplimiento de la institución en su conjunto. Es decir, que la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones evaluadas no corresponde exclusivamente a los oficiales de información y de gestión documental; al contrario, los elementos evaluados requieren del compromiso de toda la institución y especialmente de los responsables de cada una de las unidades administrativas que la componen.

La calificación se integra por los componentes de: publicación de información oficiosa (50%) y gestión documental y archivos (50%). La posición de cada una de las instituciones evaluadas en el cuadro de clasificación (ranking) es determinado por la nota global obtenida, la que se representa por el promedio de la nota obtenida en cada componente, y se expresa en una escala de 0.00 a 10 puntos. Los resultados obtenidos por esta Institución se resumen de la manera siguiente:

| | | |
|---------------------------------|-------------|----------------------------|
| Nota global: 5.78 | Desagregado | Puesto en la tabla general |
| | GDA: 6.70 | 30°/97 |
| | TA: 4.86 | |

A continuación se detallan los resultados obtenidos en cada componente.

I. Publicación de información oficiosa: Este elemento aporta el 50% de la nota obtenida.

Nota en información oficiosa: 4.86

En relación con la nota obtenida en la última medición sobre la materia, la calificación obtenida por su institución presenta una disminución de 4.27 puntos. En términos generales, los incumplimientos encontrados en el portal de transparencia de su institución se deben a información incompleta e incongruente, documentos en formato no seleccionable, apartados desactualizados.

Sobre el formato de los documentos, se identificó que el decreto de creación de la Institución y las Normas Técnicas de Control Interno están en formato no seleccionable. Los contratos de las adquisiciones divulgan los datos personales de los comparecientes, ya que no se han hecho las versiones públicas correspondientes.

En la información incompleta, no se publican las modificaciones presupuestarias de ningún año, ni acta de inexistencia en caso que aplique, según lo exige el Art. 3 del Lineamiento 2 para la publicación de información oficiosa. En las remuneraciones, no se coloca el detalle de las dietas para el Consejo Directivo o acta de inexistencia de dichos montos. No se publican los informes semestrales de avance del POA. En el inventario, algunos bienes no indican fecha y valor de compra, y no se publica ningún documento de compra. En los mecanismos de participación ciudadana, no se encuentran los informes de desarrollo de los mecanismos, salvo la rendición de cuentas. En el índice de información reservada, no se incluye información a enero 2019.

Asimismo, se observó información incongruente en el portal, por ejemplo, en los procesos de selección del personal, ya que el documento publicado como manual de selección de selección personal no regula el proceso de contratación del personal, además se refleja como anexo del Manual de Organización. Además, no se han publicado los procedimientos de selección realizados de agosto 2017 a julio 2019, o acta de inexistencia. La información publicada no corresponde a lo requerido en este apartado. Los informes de cumplimiento de la LAIP del 2017 y 2018 se han colocado en el apartado "Otra información de interés", lo cual es contrario a lo dispuesto en el Art. 1 del Lineamiento 2 para la publicación de información oficiosa.

En el inventario, se ha colocado acta de inexistencia de inventario que supera los USD\$20,000 lo cual es contrario a los documentos que contiene dicho apartado en el cual se publica información sobre bienes adquiridos en años anteriores que superan dicho monto.

Finalmente, Las actas de inexistencia del 2019 sobre viajes, obras en ejecución, subsidios e incentivos fiscales, recursos públicos asignados a privados, concesiones y autorizaciones, están fechadas a febrero de dicho año, por lo cual no indican información a julio 2019, estando desactualizadas. Las estadísticas están a 2018.

II. Gestión Documental y Archivos: Este elemento aporta el 50% de la nota obtenida.

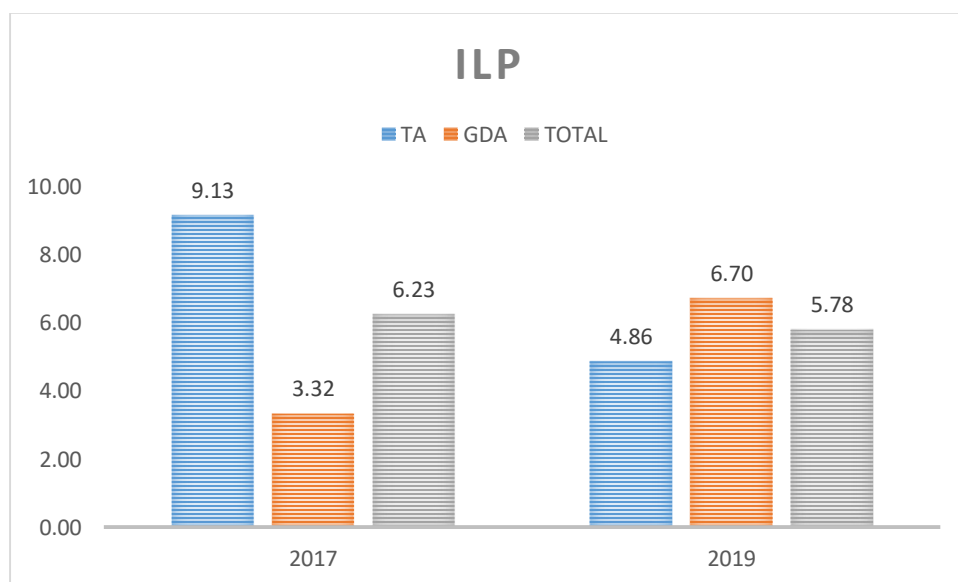
Nota GDA: 6.70

En relación con la nota obtenida en la última medición sobre la materia, la calificación obtenida por su institución presenta un incremento de 3.38 puntos. En resumen, el cumplimiento en cada área evaluada en gestión documental y archivos se describe de la siguiente manera:

| INDICADORES | PONDERACIÓN | NOTA OBTENIDA |
|---|-------------|---------------|
| Conformación de la UGDA y el SIGDA | 20 | 10 |
| Talento humano de la UGDA | 10 | 7 |
| Identificación y Clasificación Documental | 15 | 11 |
| Ordenación y Descripción Documental | 5 | 5 |
| TIC's en la Gestión Documental | 5 | 4 |
| Valoración y selección documental | 7 | 3 |
| Conservación física y digital | 20 | 12.5 |
| Instrumentos GDA publicados | 5 | 5 |
| Control interno del SIGDA | 13 | 9.5 |
| TOTAL | 100 | 67 |

III. Cuadro comparativo

Representación gráfica de la comparación entre las calificaciones obtenidas en todos los procesos que han incluido a la institución.



IV. Conclusiones y recomendaciones

En cuanto a la publicación de la información oficiosa, se reconocen los esfuerzos realizados en el mantenimiento del portal de transparencia de la institución. A pesar de ello, se debe prestar atención en la actualización y la publicación de la información completa que establece la Ley de Acceso a la Información Pública y los lineamientos emitidos por este Instituto.

Respecto al portal del ente evaluado, se observa un gran retroceso en el desempeño del cumplimiento de este componente, respecto al reflejado en el 2017. El ILP fue una de las instituciones que mayor disminución reportó en su calificación. Si bien las inconsistencias no han sido muchas, lo que ha afectado mayormente es la no actualización trimestral, el cual es una obligación establecida en el Art. 10 de la LAIP, Art. 11 del Reglamento de la LAIP y el Art. 4 del Lineamiento 1 para la publicación de información oficiosa.

Es necesario que previo a la publicación de la información remitida por las unidades generadoras, se verifique que la misma contiene todos los elementos que establece la LAIP y sus lineamientos, y que el formato en el cual están alojados permita su posterior procesamiento. En tal sentido, se les insta a mejorar los aspectos que se señalarán en el presente informe los que serán revisados en la próxima jornada de evaluación.

En cuanto a la gestión documental, el ILP presenta un salto cualitativo positivo respecto a la evaluación de 2017 que le coloca en el rango de cumplimiento aceptable. Se invita a continuar los esfuerzos para continuar mejorando al contar con un buen talento humano y el apoyo institucional. Es necesario completar la normativa de GDA institucional acorde a las funciones y procesos que establecen los Lineamientos. Los instrumentos de identificación documental presentan un avance y se recomienda solicitar asesoría técnica sobre el particular. Esto permitirá posteriormente realizar el proceso de valoración documental.

La institución posee un depósito documental central y un especializado, en ambos es necesario establecer mecanismos para el control de la humedad relativa. De igual forma, se deben de habilitar espacios para el tratamiento archivístico separados del depósito documental, así como la adquisición de unidades de instalación para los documentos con características especiales. También se debe gestionar formación en materia de prevención y manejo de incendios u otros desastres al personal de la UGDA.

Se reitera el compromiso de este Instituto con el acompañamiento a los entes obligados, por lo que se le sugiere abocarse a la Unidad de Evaluación del Desempeño y la Unidad de Gestión Documental y Archivos del IAIP para obtener asesoría sobre el adecuado cumplimiento de las obligaciones de transparencia.